



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



Expediente **162/2022**

D^a M^a Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de Apoyo a la Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato “**REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNIDADES DE CONVIVENCIA EN LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA “NUEVO VERSALLES”, EN FUENLABRADA (28942 MADRID) A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU**”

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 28 de septiembre de 2022, ha acordado que los licitadores que se indican a continuación deben subsanar la documentación que para cada uno de ellos se indica:

SENDARRUBIAS Y HERNANDEZ, ARCHITECTURE AND ENGINEERING, S.L.

Deberá aportar “*declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad*” ajustada al modelo del anexo VI del PCAP, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L

- Deberá aportar un nuevo DEUC en el que se cumplimente correctamente la PARTE IV – *Criterios de Selección. Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que:*

Cumple todos los criterios de selección requeridos .Indique la respuesta.,(conforme al modelo de DEUC publicado en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid correspondiente a este contrato).

CARLOS FERNANDEZ FORNOS: Este licitador presenta tres DEUC, cada uno de ellos con los siguientes “operadores económicos”:

- CARLOS FERNÁNDEZ FORNOS
- JOSÉ MIGUEL GÍL MUÑOZ.
- RUBÉN RODRÍGUEZ ELIZALDE

Pero en los tres DEUC se indica que “no están participando con otros en el procedimiento” (es decir, que no son UTE) y que “no se basan en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección” (es decir, que no van a usar la solvencia de otros).

Ante esta incongruencia deberán aclarar:

1º) Cuál de los tres licitadores es el que presenta la oferta.

2º) Si su intención es presentarse como Unión Temporal de Empresas (formada por los tres) deberán aportar nuevos DEUC, firmados electrónicamente por cada representante de cada licitador, en el que se indique que “Sí están participando con otros en el procedimiento”

3º) Si su intención es que sólo uno presenta la oferta y los demás aportan su capacidad, el licitador que realmente presente la oferta debe aportar un nuevo DEUC, firmado electrónicamente, indicando en el apartado correspondiente que “Sí se basa en la



capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección” (indicando cuáles son esas entidades). En este caso los otros DEUC serían correctos.

En cuanto al anexo VI aportado, se indica que lo presenta Carlos Fernández Fornos en representación de la empresa “NUEVO ESTUDIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA S.L.”, pero ninguno de los DEUC aportados pertenece a esta empresa. Si es esta empresa la que realmente presenta la oferta, debe aportarse un DEUC de ella, sobrando todos los demás (si no hay UTE ni cesión de solvencia).

En el caso de que sea una UTE, deben aportar el anexo VI de “Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad” del PCAP, cada una de las empresas que conformen la UTE, firmado electrónicamente por sus representantes legales.

Finalmente, si se presentan como UTE, deben aportar el escrito de compromiso que se indica en la cláusula 12.A).1 del PCAP.

Todo lo indicado anteriormente viene convenientemente especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

ELENA BLANCO LÓPEZ: Este licitador es en realidad una UTE formada por D^a Elena Blanco López, D. Alberto de Paredes Novillo y D^a María Montserrat Palacios Ballesteros. Y deberán subsanar lo siguiente:

- El “compromiso de constitución de la UTE”, debe ser firmado electrónicamente por los tres representantes.
- Cada uno de los representantes debe aportar, firmado electrónicamente, un propio anexo VI de “Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad” del PCAP, además en nombre propio, no en nombre de la UTE que aún no existe.

LOPEZ CHAPERO PROYECTOS, S.L. Este licitador es en realidad una UTE formada por la UTE LCPROYECTOS-ST3-JZAMORANO *STTRES ASERTEC SOLUCIONES, SL.*

Deberán subsanar lo siguiente:

- El “compromiso de constitución de la UTE”, firmado electrónicamente por los tres representantes.
- Cada uno de los representantes debe aportar, firmado electrónicamente, un propio anexo VI de “Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad” del PCAP, además en nombre propio, no en nombre de la UTE que aún no existe.

De conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el plazo máximo de 3 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios electrónico correspondiente al contrato.

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “**presentación de escritos y comunicaciones**” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al **Área de Contratación** de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO DE LA MESA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927400147011376457797**